CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

MODIFICATORIO CONTRACTUAL NRO. 001 AL CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.9382128 DEL 2026 SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y AGENCIA DE VIAJES PLANEAR VOLAR

De conformidad con la solicitud remitida por el supervisor, se requiere modificar el Contrato nro**. CO1.PCCNTR.9382128 DEL 2026**, así:

PRIMERO. **ADICION -** Las partes convienen adicionar y ajustar al valor del Contrato la suma de **CUARENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TRES PESOS ($45.289.503) M/CTE,** en el Registro Presupuestal No. **10326.**

SEGUNDA. MODIFÍQUESE- la "Cuantía del contrato", descritas en el numeral 1º "Información general" ya referenciado, la cual quedará así:

"1. Información general - Identificación del contrato. Cuantía del contrato: ***$ 218.612.497 COP****"*

DOCUMENTOS. Los documentos que a continuación se relacionan se consideran parte integrante de la presente modificación y, en consecuencia, producen los mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales: a) Informe de supervisión. b) Acta Anexo Modificación. c) correo autorización nueva gira. d) Documento que registra el análisis de costos de la adición giras técnicas. e) Los demás documentos previos expedidos por la entidad con ocasión del proceso de modificación.

ACTUALIZACIÓN DE LA GARANTÍA: EL CONTRATISTA se obliga a actualizar las garantías que amparan el contrato, de conformidad con lo señalado en el presente documento, en caso de ser necesario.

PERFECCIONAMIENTO. El presente documento se perfecciona mediante la aceptación de las partes a través de la plataforma SECOP II. La publicación se realizará conforme a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015.

INMUTABILIDAD. Las condiciones y cláusulas que no hayan sido modificadas en el contrato electrónico o en el presente documento continúan vigentes.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA, UNA VEZ LEÍDO Y ACEPTADO POR QUIENES EN ELLA INTERVINIERON, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA REFERIDA PLATAFORMA, UNA VEZ SE SURTA EL RECONOCIMIENTO POR LAS PARTES.

Proyectó: Natalia Plaza Ramirez - Abogada Contratación - Sena Chocó CAC
Reviso 01: Ruby Zapata - Abogada Contratación y Convenios - Sena Chocó CAC
Reviso 02: Luz Esperanza Garcia Moreno - Abogada del Despacho - Sena Chocó CAC
Reviso 03: Mirtha Moreno Murillo - Supervisor del contrato CO1.PCCNTR.9382128
Visto bueno: Yenny Cordoba Rodriguez- Coordinadora GAAM
Aprobó: Carmen Strella Arboleda Velásquez -Directora Regional con funciones de Subdirector de Centro (E)